



ACTA DE LA SESIÓN	
JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO	
SESIÓN:	Ordinaria
N.º:	05/2023
FECHA:	28 de julio de 2023

ASISTENTES

PRESIDENTA:	Dª. Ana Poquet Mas	G.P	X
VICEPRESIDENTA:			
VOCALES:	Dª. Lidia López Rodríguez	G.P	X
	Dª. Mª del Carmen de España Menarguez	G.P	X
	Dª. Trinidad Amorós Fillol	G.S	X
	Dª. Mª del Carmen Robledillo Sánchez	G.V	X
	D. Rafael Mas Muñoz	G.C	X
	D. Luis Castillo García	Presidente Asoci de Hoteles y Apartamentos Turísticos de Alicante	X
	D. Daniel Gerard Lucien Elman	Presidente Asoc. ABATUR	
	Dña. Gabriela Córdoba Bueno	Presidente Asoc. de Restauradores de la Ciudad de Alicante (ARA)	X
	D. Francisco Javier Galdeano Gómez	Presidente Asoc. de Locales de Restauración y Ocio de Alicante (ALROA)	X
	D. José Luis Gascó Gascó	Secretario del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas	
	Dña. M.ª del Mar Valera Samblás	Presidenta Asoc. Provincial de Hostelería de Alicante	X
	D. Herick Campos Artesanos	Agencia Valenciana de Turismo	
	D. José Francisco Mancebo Aracil	Director del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca	
INTERVENTOR:	D. Francisco Guardiola Blanquer		X
SECRETARIO:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
GERENTE:			
INVITADOS:	Dña. Elena Lumbreras Pelaez	Jefa de Servicio	X

En la Ciudad de Alicante, siendo las trece hora y once minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se reúnen, de forma presencial en la sede del Patronato de Turismo y de forma telemática, mediante el programa Microsoft Teams, bajo la Presidencia de **Dª. ANA POQUET MAS** las señoras/es indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante previamente convocado.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.

Todos los miembros de la Junta Rectora se presentan, aceptan su cargo y por la Presidencia se declara constituida.



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del decreto de la Concejala de Hacienda, D^ª. Lidia López Rodríguez, n.º 210423/3 de 21 de abril de 2023, de Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2022.

Después de las explicaciones oportunas por parte del Sr. Interventor la Junta Rectora se da por **enterada**.

3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

El artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la obligación, para las entidades locales de formar la Cuenta General a la finalización del ejercicio presupuestario, al objeto de poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Asimismo, la orden MAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece en su regla 45 los documentos contables que integran las cuentas anuales de las entidades locales, y que son los siguientes:

- Balance
- La Cuenta del Resultado Económico -Patrimonial
- El estado de cambios en el Patrimonio neto
- Estado de Flujos de efectivo
- El estado Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria

En virtud de todo lo anterior, la Junta Rectora adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar la cuenta General del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, correspondiente al ejercicio económico de 2022.

Segundo.- Remitir la cuenta aprobada en el punto anterior al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su integración en la Cuenta General Municipal de 2022, conforme establece el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debate y votación:

No habiéndose promovido debate y sometida la propuesta a votación, vota en contra la Sra.

Amorós (G.PS), se abstiene el Sr. Mas (G.CO), y votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada** la propuesta en sus mismos términos.

URGENCIA 1: APROBACIÓN DE LA ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL “SERVICIO DE ASISTENCIA Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE ALICANTE”, TRAS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES (TACRC).

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023, aprobó la convocatoria de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, relativo a la contratación del “Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante” y tramitación urgente debido a la proximidad de la temporada estival.

El objeto de la contratación es la gestión del Servicio de Asistencia y Salvamento en las Playas de Alicante, entendiéndose estas como actividades de vigilancia de la seguridad de los usuarios de las playas, la actuación en caso de emergencia desde el rescate en el mar y la prestación de los primeros auxilios hasta su entrega, en su caso, para el traslado al hospital, sin descartar la labor social, todo ello dentro del horario establecido, mediante personal especializado, entrenado y cualificado para la tarea.

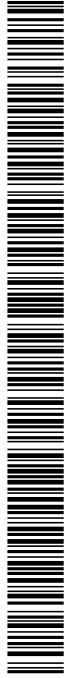
El pasado 17 de febrero de 2023 tuvo entrada en este organismo notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) de la interposición de un recurso especial en material de contratación a los pliegos que rigen el contrato. El 28 de marzo se recibió resolución del TACRC, lo cual motivó una modificación de algunos criterios de adjudicación que constan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, aprueba la convocatoria de un nuevo procedimiento abierto utilizando varios criterios automáticos de adjudicación, para contratar el “Servicio de Asistencia y Salvamento en las Playas de Alicante”.

El pasado día 5 de mayo, la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO PV, interpuso un recurso especial en materia de contratación contra los pliegos que rigen el contrato en licitación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en adelante TACRC.

Con fecha 25 de julio del presente año, se ha recibido en el registro de este organismo, Resolución del TACRA, en el cual se estima parcialmente el recurso interpuesto por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO PV. Y concluyendo que se debe retrotraer el procedimiento de contratación al momento anterior a la aprobación de los pliegos que rigen dicha licitación.





El recurso especial en materia de contratación viene regulado en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/202017, de 8 de noviembre de 2017, de contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El órgano competente para resolver es la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en virtud de lo estipulado en el artículo 12 k) de sus Estatutos.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar el informe técnico, que se adjunta como anexo, relativo al recurso especial (N.º 629/2023) en materia de contratación a los pliegos que rigen el contrato relativo al “Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante”, de fecha 10 de mayo de 2023, que se remitió al TACRC.

Segundo.- Levantar la suspensión del procedimiento de contratación.

Tercero.- Retrotraer el procedimiento de contratación al momento anterior a la aprobación de los pliegos.

Después de las explicaciones oportunas sobre la urgencia del asunto y sometida ésta a votación, votan en contra la Sra. Amorós (G.S) y el Sr. Mas (G.CO), votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada la urgencia**.

Debate y votación.

La Sra. Lumbreras explica que la ley obliga a que se respete el convenio colectivo estatal, pero no sabíamos que existía un convenio colectivo de empresa. La sentencia enumera las cuestiones que no concuerdan con el citado convenio y se hace necesario anular la licitación y comenzar de nuevo corrigiendo estos extremos.

El Sr. Mas entiende que últimamente se quejan de que los pliegos de condiciones son muy duros y a la baja, por ejemplo, la Cruz Roja ha licitado en otros municipios y con mejores condiciones. La Sra. Lumbreras contesta que efectivamente es bajo, pero que no se puede pagar más que lo establecido en el convenio general.

La Sra. Amorós se queja de que aún siendo una urgencia ni siquiera se han podido leer la propuesta y pregunta cuando llegó la sentencia. La Sra. Lumbreras contesta que el 25 de julio.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, votan en contra la Sra. Amorós (G.S) y el Sr. Mas (G.CO). Votan a favor el resto de los miembros presentes por lo que la Presidencia declara **aprobada** la propuesta en sus mismos términos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



El señor Mas comenta que está demostrado que las obras del centro de Alicante se van a retrasar y la pregunta es que si se van a adoptar medidas de compensación para los afectados y qué tipo de medidas van a ser. Comenta que las obras ya se conocían en noviembre y resulta que se ejecutan en julio y no se han adoptado medidas sabiendo la que iba a venir. Cuanto más se tarde, más habrá que pagar.

La Sra. Presidenta contesta que se ampliará el bono comercio y respecto a las medidas en concreto se están estudiando y se harán públicas, ya nos hemos reunido con los sectores afectados.

La señora Amorós comenta que el alcalde justificó la fecha de las obras en base a los informes de tráfico. Yo quiero saber que informes de turismo sobre las consecuencias había al respecto.

La Sra. Lumbreras contesta que no se solicitaron informes. Y la Sra. Presidenta añade que el debate de este tema se cerró ya en el Pleno, no es necesario informes de turismo para comenzar unas obras, se pueden pedir ahora para estudiar los efectos y las repercusiones. El Alcalde se ha reunido ya con los sectores afectados y se tomarán las medidas oportunas.

La Sra. Amorós contesta que ella no ha dicho que para hacer obras hay que pedir un informe de turismo, lo que ha dicho es que para hacer unas obras que afectan al turismo precisamente en julio y en agosto, yo, lo primero que haría, sería pedir un informe desde el punto de vista turístico para estudiar las consecuencias. Entiendo que se han reunido tarde y mal y encima no lo han comunicado después.

La Sra. Presidenta contesta que se está respondiendo a sus preguntas, sabemos que las obras son molestas y estamos trabajando para minimizar los efectos.

La Sra. Córdoba dice que se reunieron con el alcalde y le hicimos saber lo que estábamos viviendo, fuimos con una hoja de medidas y soluciones. A día de hoy todavía no tenemos nada, está muy bien estudiar las soluciones, pero las necesitamos pronto y no sabemos cuándo terminarán las obras y que medidas se van a adoptar. No dudo que las obras beneficiarán a la ciudad, pero nosotros tenemos que pagar nuestros suministros y sueldos y estamos perdiendo 1/3 parte. Los bonos están muy bien, pero necesitamos ayuda. Hay negocios que están cerrados otros que facturan un 20% menos y otros que facturan un 30% menos.

El Sr. Castillo dice que somos conscientes de que estáis sufriendo por esta situación. En una reunión con el alcalde reconocisteis que el bono comercio no se puede limitar sólo a los establecimientos afectados, y quedó claro que los no perjudicados no se iban a aprovechar de estas ayudas. Las ayudas deben destinarse únicamente a los afectados. Nosotros queremos colaborar y por ello enviamos una carta y solicitamos por favor que nos contestéis, hay que actuar y dar respuesta, tenemos mucho interés en que nos digáis si habrá retraso o no en las obras es importante para nuestras previsiones.

El Sr. Galdeano se interesa por el evento de Turespaña y la Sra. Presidenta contesta que confiamos que se celebre en Alicante, atraerá todo el turismo nacional, tiene un gran

Código Seguro de Verificación: 94e61535-973c-4d94-b74b-432d32141ff4
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17742288
Fecha de impresión: 07/09/2023 09:58:35
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 06/09/2023 10:01
2.- ANA POQUET MAS (Concejala), 06/09/2023 11:47



impacto económico y hay mucha contratación directa. Se resolverá el 31 de julio. El Sr. Galdeano ruega que en ese caso se cuente con los patronos privados para participar en la gestión del evento.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las catorce horas, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

Firmado electrónicamente:

Vº.Bº LA PRESIDENTA: Dña. Ana Poquet Mas.

EL SECRETARIO: D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.